



## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA IX FERIA DE LOS COMERCIANTES DE ARROYOMOLINOS (MADRID).**

### **PRIMERA. -Objeto.**

Las presentes bases tienen por objeto regir la adjudicación de 30 puestos que integrarán la IX Feria de los Comerciantes de Arroyomolinos.

La Feria de los Comerciantes está dedicada fundamentalmente al fomento del comercio de Arroyomolinos, con la finalidad de promover y favorecer consumo entre los vecinos en los comercios minoristas instalados en el municipio, a la vez que fomentar el desarrollo del comercio y la actividad comercial con la participación vecinal en dicho evento.

La Feria de los Comerciantes está organizada por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, a través de su Concejalía de Comercio, con la pretensión de revitalizar el comercio de proximidad en nuestro municipio.

### **SEGUNDA. - Fecha, duración y lugar de celebración.**

La IX Feria de los Comerciantes de Arroyomolinos se celebrará en la carpa situada en el Recinto Ferial del municipio, sito en Calle Madrid, 25 de esta localidad, los días 12, 13 y 14 de abril de 2019.

El horario de apertura comercial de los stands será el siguiente:

- Viernes 12 de abril de 17:00 a 22:00 horas
- Sábado 13 de abril de 10:00 a 22:00 horas
- Domingo 14 de abril de 10:00 a 20:00 horas

### **TERCERA. -Requisitos de los participantes**

Podrán inscribirse, para participar en la IX Feria de los Comerciantes de Arroyomolinos, todas aquellas personas físicas o jurídicas y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta legalmente en el Impuesto de Actividades Económicas del Municipio.
- Aportar modelo oficial de solicitud.
- Abonar la tasa de ocupación de la vía pública\*1 (Autoliquidación de 30 € por los 3 días).
- Aportar copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil \*2 que tuviera suscrita.

\* de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por ocupación del suelo de dominio público para actividades lucrativas y particulares; y en particular de aplicación el Art 6.- TARIFAS, apartado C) I) I) Con carácter general, se satisfará una cuota mínima de 30.- €



\*2 El adjudicatario tendrá concertado con una compañía aseguradora especializada un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros, que cubra los daños que pudieran producirse como consecuencia de un hecho/suceso atribuible al adjudicatario de forma irrefutable.

#### **CUARTA. -Inscripción**

La ficha de inscripción estará a disposición de los interesados en

- la página web del ayuntamiento <https://www.ayto-arroyomolinos.org/>
- Concejalía de Cultura, Festejos, Participación ciudadana, Comercio y Turismo, C/ Madrid 25, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes pueden presentarse a partir del día siguiente a su publicación en la web de las presentes bases en:

- Registro de entrada del Ayuntamiento
- Registro electrónico del Ayuntamiento

El plazo de solicitud estará abierto hasta el día 25 de marzo.

La solicitud de participación como expositor en la IX Feria de Comerciantes comporta la aceptación de la totalidad de la Normativa de Participación que recogen estas Bases.

Con la solicitud de participación en la Feria, el Expositor acepta que su participación tiene lugar a su propio riesgo y ventura no devengando derecho a indemnización alguna en el caso de no cumplirse las expectativas de negocio del Expositor

#### **QUINTA. - Aceptación de Solicitudes**

Se considerará aceptada la solicitud cuando la Concejalía de Comercio comunique al interesado la validación de la misma tras la verificación de la documentación aportada. (solicitud, copia del IAE, copia de la póliza de seguro de R.C)

La distribución definitiva de los diferentes puestos se informará una vez cerrado el plazo de inscripción.

La Concejalía de Comercio se reserva la prerrogativa de distribuir los espacios atendiendo a criterios técnicos o de distribución, con el fin de que no coincidan de forma continua puestos del mismo producto.

En el supuesto de existir un número de participantes superior al del número de stands, la elección se realizará por riguroso orden de presentación de las solicitudes.

Una vez distribuidos los stands se procederá a la distribución de las credenciales identificativas, ubicación del stand y demás información en relación con la organización de la IX Feria de los comerciantes.

#### **SEXTA. - Condiciones de Participación**

La Concejalía de Comercio entregará un espacio numerado en el cual se deberá ubicar cada stand. Dichos stands tendrán unas dimensiones de 3x3 mts.

El expositor adjudicatario, no podrá ceder a terceros partes o la totalidad de sus stands, salvo autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Arroyomolinos. Sólo podrá exponer los artículos y productos mencionados en el modelo de solicitud.

El stand podrá estar decorado para que sirva de reclamo comercial, siendo a cargo dichos adornos de los participantes, así como su instalación y retirada, a la finalización de la IX Feria de los Comerciantes. Todos los participantes en la Feria deberán de cumplir rigurosamente el horario de apertura establecido en estas bases.

Estará prohibido clavar cualquier tipo de objeto, tanto sobre los paneles como en los perfiles de cada stand.

Los productos a vender se expondrán con etiquetas de precios bien visibles.

El Ayuntamiento no se hace responsable de posibles hurtos o robos en horario de apertura o en caso de que se cierre antes del horario establecido.

Asimismo, el Ayuntamiento no se hace responsable de los productos expuestos en los stands, ni de su estado, ni tampoco de los elementos complementarios depositados en los mismos. Los stands deberán permanecer cerrados desde el cierre hasta la apertura del día siguiente.

### **SÉPTIMA. -Acceso al recinto de la Feria y montaje/desmontaje de elementos de los Stands**

Se habilitará una zona de carga y descarga en uno de los accesos al recinto, debiendo solicitar acreditación para tal fin.

El montaje será el jueves 11 de abril, de 20:00 a 21:00

El desmontaje será el domingo 14 de abril, de 20:00 a 21:00 horas para desmontaje y retirada del puesto, dejando en perfectas condiciones el material cedido por la organización y el espacio utilizado, retirando, asimismo, embalajes y residuos que se depositarán en los lugares habilitados al efecto.

Durante los días de celebración de la feria, los participantes podrán acceder al recinto media hora antes de su apertura.

En caso de que los participantes tengan alguna necesidad especial de montaje, deberán comunicarlo a la organización en el formulario de solicitud con el tiempo suficiente para valorar cada petición.

No se permitirá ningún tipo de venta ambulante dentro del propio mercado, ni en las inmediaciones, fuera de los puestos concedidos.

### **OCTAVA. -Limpieza**

Los adjudicatarios deberán disponer de papeleras y/o recipientes para la recogida de los residuos que produzcan, que serán depositados diariamente en los cubos y contenedores situados tanto dentro como en el exterior del recinto.



La limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la organización, sin repercusión económica para el expositor.

### **NOVENA. -Seguridad**

A partir de la finalización de cada jornada de venta, el edificio municipal permanecerá cerrado.

La organización de la IX Feria de los Comerciantes de Arroyomolinos correrá con los costes del servicio de vigilancia que realizará su tarea una vez finalizados los horarios de apertura al público, siendo responsabilidad exclusiva de los expositores la vigilancia de los stands, artículos y materiales expuestos, tanto durante los horarios de apertura como durante el periodo de montaje y desmontaje.

Durante el periodo en que la feria permanezca abierta al público, existirá un servicio de vigilancia de las zonas comunes y mantenimiento del orden público a cargo de la empresa adjudicataria de la seguridad del mismo.

### **DÉCIMA. -Actividades**

La organización comunicará la programación de actividades complementarias previstas a todos los participantes con el fin de que ellos mismos hagan promoción de la IX Feria de los Comerciantes de Arroyomolinos.

### **UNDÉCIMA. -Aceptación de la Participación**

El Ayuntamiento hará fotografías de la actividad que podrá usar para los fines que estime oportunos, siempre de acuerdo con la legislación vigente y exclusivamente para los fines de la publicidad en la web municipal y demás medios de difusión municipales.

La interpretación de estas bases corresponde de manera exclusiva a la Concejalía de Empleo, Industria y Formación.

La Concejalía de Cultura, Festejos, Participación ciudadana, Comercio y Turismo resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en estas bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente pronunciadas.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, pudiendo quedar excluidos los participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas”.

El Concejal Delegado de Cultura, Festejos, Participación Ciudadana, Comercio y Turismo

D. Francisco Ferrero Benito

Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen

FECHA DE FIRMA: 14/03/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 4AEE1C2A46FD44DC6402E7C91572C5D40373A7A0  
Verificación: 289391DDOC2BF80DB21D49B524296

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de Cultura, Festejos y Participación Ciudadana  
Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DDOC2BF80DB21D49B524296

NOMBRE:  
Francisco Ferrero Benito

